

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

▣ **ORDENANZA N° 3551/16** ▣

TIGRE, 30 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3551/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de diciembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal, social y educativo la APP para teléfonos celulares inteligentes de descarga totalmente gratuita desde el como “EMMA GROOMING”, con la función de folleto interactivo de prevención.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda arbitrará los medios necesarios para difundir y promover la APP “EMMA GROOMING”, destinado a informar, prevenir, concientizar y asistir sobre este nuevo tipo de problema “Grooming”.

ARTIUCULO 3º.- Dese a conocer al Área de Educación y al Consejo Escolar.

ARTICULO 4º- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3551/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 2068/16

